

### **2.3.5.1. SUBGERENCIA OPERATIVA REGISTRO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN**

#### **Descripción de Acciones**

Promover la implementación del sistema de información e identificación de beneficiarios de los programas sociales de la jurisdicción para establecer los procesos de digitalización de la información en concordancia con las acciones emprendidas por el Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

Participar en el diseño e implementación de los formularios electrónicos de registro de beneficiarios y capacitar al personal de la jurisdicción en el uso del sistema en la gestión de las prestaciones.

Instalar y gestionar el Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB), la Encuesta Personal (EP) y los Planes Sociales (PSOC) de las prestaciones materiales, económicas y técnicas para realizar la consolidación de una base de datos única, homogénea, centralizada y unificada, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar, sistematizar y disponibilizar la información de la base de datos única de beneficiarios, para mejorar la calidad de los datos, en coordinación con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional.

Planificar y facilitar la incorporación e implementación de todos los Programas y Planes de la jurisdicción a los módulos de RIB y PSOC, impulsando la transformación y mejora de la gestión de datos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Procesar los pedidos de información de las diferentes áreas del Ministerio y desarrollar los reportes de gestión respectivos.

Asistir a la Gerencia Operativa en la producción de estadísticas para el mejoramiento de la gestión de los programas sociales desarrollados por la jurisdicción.

### **3. SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN INMEDIATA**

#### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Asistir al Ministerio en el diseño e implementación de políticas para las personas en situación de vulnerabilidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Definir, diseñar e impulsar la implementación de políticas sociales inclusivas e integrales a través de programas que den respuesta a las problemáticas de

emergencia habitacional, tendientes a fortalecer los hogares y el desarrollo socioeconómico de los sectores más vulnerables de la población.

Formular y coordinar planes y programas que contribuyan a la participación social y a la construcción de ciudadanía, priorizando la pluralidad, la inclusión y el fortalecimiento de las personas.

Implementar y desarrollar políticas de integración social para las personas en situación de vulnerabilidad mediante actividades sociales, educativas, deportivas y culturales.

Diseñar e implementar programas y proyectos de formación, capacitación, desarrollo de competencias y habilidades, mentorías, que impulsen el desarrollo, la inclusión y reinserción de las personas vulnerables e indigentes sin techo.

Diseñar nuevas estrategias de inclusión social y proponer políticas públicas basadas en la evidencia de datos, que contemplen nuevas necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad e indigencia, y personas sin hogar.

Coordinar acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social, en caso de catástrofes.

Propiciar la celebración de convenios con organismos públicos y privados, relacionados con la problemática social en sus distintas dimensiones.

Coordinar y articular políticas con otras dependencias gubernamentales, con instituciones de carácter nacional y/o municipal, públicas o privadas, para el pleno cumplimiento de sus funciones, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

Implementar y determinar los mecanismos de innovación e instrumentos para la identificación y caracterización de la demanda social, a fin de conocer las distintas necesidades de la población en situación de vulnerabilidad.

### **3.1. GERENCIA OPERATIVA SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO**

#### **Descripción de Acciones**

Brindar el soporte técnico administrativo de los proyectos y anteproyectos de actos administrativos a suscribirse por el titular de la Secretaría y/o las Direcciones Generales que le dependen, en coordinación con las áreas competentes.

Brindar asesoramiento en la celebración de contratos y convenios promovidos por parte de la Secretaría.

Identificar las necesidades de bienes y servicios de la Secretaría e informar a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

Elaborar los proyectos de pliegos de especificaciones técnicas, en coordinación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio.

Asesorar a la Secretaría en el dictado de protocolos y normas de convivencia para el funcionamiento de los hogares de tránsito, paradores nocturnos y dispositivos especiales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que le dependen.

### **3.2. GERENCIA OPERATIVA COORDINACIÓN ANTE LA EMERGENCIA**

#### **Descripción de Acciones**

Coordinar la respuesta integrada y transversal de las reparticiones de la Jurisdicción frente a las emergencias en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planificar, proveer y administrar los recursos logísticos y operativos de la jurisdicción ante situaciones de emergencia.

Establecer los lineamientos y protocolos frente a situaciones de emergencia social que permitan trabajar en forma coordinada con otras reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo el Plan Director de Emergencias.

Confecionar, revisar y actualizar los manuales de procedimientos internos de la Dirección General, en coordinación con la Gerencia Operativa de Soporte Tecnológico de la Dirección General Desarrollo Institucional y Modernización.

Propiciar la provisión de equipamientos, materiales y elementos necesarios para la ejecución y optimización de las actividades de los efectores de la Secretaría.

### **3.3. DIRECCIÓN GENERAL ABORDAJE COMUNITARIO**

#### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Definir e implementar la política y lineamientos de gestión a desarrollar en los Servicios Sociales Zonales.

Efectuar la planificación y diseño de los programas y actividades desarrollados y a desarrollar en los Servicios Sociales Zonales y demás centros efectores.

Organizar la difusión y garantizar el acceso a la información respectiva de las políticas, programas o acciones de gobierno que impliquen la protección del ciudadano en

condiciones de vulnerabilidad y administrar la atención desconcentrada de los programas del Ministerio en los Servicios Sociales Zonales.

Definir estándares de cobertura y eficiencia a alcanzar en cada uno de los programas y evaluarlos a partir de la información estadística derivada de los registros administrativos diarios.

Determinar e implementar mecanismos de innovación e instrumentos para la identificación y caracterización de la demanda social zonal, para conocer las distintas necesidades de la población en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las áreas competentes.

Establecer pautas de articulación con las distintas dependencias comprometidas en la gestión de los programas del Ministerio y otras esferas del gobierno, y propiciar la movilización transversal de los recursos estatales destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Organizar espacios participativos y convocatorias de la población vulnerable, entidades vecinales no gubernamentales, y otras formas de organización o actuación en el ámbito territorial.

### **3.3.1. GERENCIA OPERATIVA ATENCIÓN SOCIAL DESCONCENTRADA**

#### **Descripción de Acciones**

Gestionar las acciones pertinentes para la implementación de la desconcentración de los programas del Ministerio.

Organizar y gestionar la ventanilla única de los programas del Ministerio en coordinación con la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio. Organizar e implementar la desconcentración de la unidad de contención temprana en los Servicios Sociales Zonales.

Propiciar la contención, orientación, información y derivación efectiva de la demanda espontánea de los Servicios Sociales Zonales.

Colaborar en la planificación y organización de los programas vigentes, actuando de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General.

Supervisar y coordinar la implementación técnica y administrativa de las políticas sociales a nivel comunal, asegurando la ejecución de los programas.

Coordinar las actividades socio-comunitarias desarrolladas por los servicios sociales, colaborando en la planificación de los relevamientos institucionales y las vinculaciones con la sociedad civil.

Efectuar los registros estadísticos de las actividades planificadas en los servicios sociales zonales.

### **3.3.2. GERENCIA OPERATIVA PROTECCIÓN DE DERECHOS**

#### **Descripción de Acciones**

Asistir a la Dirección General en la gestión e implementación de los programas de asistencia jurídica, psicológica y social primaria a las víctimas de delitos y de acciones u omisiones abusivas de Estado que resultaren violatorias de la legislación vigente en materia de derechos humanos.

Administrar el Registro de Búsqueda de Personas Adultas con Padecimientos Mentales.

Gestionar los subsidios a ex combatientes de Malvinas (Ley N° 1075), a madres y padres de desaparecidos (Ley N° 2089) y a damnificados por la tragedia de Cromañón (Plan Integral de Asistencia a los Damnificados Decreto N° 1172/2008).

Gestionar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la identidad de las personas en situación de vulnerabilidad que se encuentran indocumentadas o con documentación de identidad irregular.

### **3.4. DIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN INTEGRAL INMEDIATA**

#### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Planificar, implementar y monitorear programas de detección, prevención, información, atención, asistencia, derivación y orientación en casos de emergencia social y de personas en situación de riesgo, abandono o vulnerabilidad social en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e implementar los mecanismos para asegurar la disponibilidad de recursos en la atención de las situaciones de emergencia social.

Disponer y administrar dispositivos de alojamiento, paradores y refugios para familias y personas en situación de calle o problemas habitacionales.

Realizar las acciones necesarias para articular y derivar casos de emergencia.

Administrar los canales de comunicación del Ministerio ante la situación de emergencia y vulnerabilidad social.

### **3.4.1. GERENCIA OPERATIVA BUENOS AIRES PRESENTE (BAP)**

#### **Descripción de Acciones**

Diseñar e implementar las herramientas administrativas y operativas para optimizar la respuesta asistencial inmediata de personas y familias que se encuentran en situación de riesgo social.

Orientar y asistir con ayuda inmediata a familias y personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de sus competencias y de manera integral.

Planificar, ejecutar, supervisar y orientar los recursos en su ámbito específico ante la emergencia social.

### **3.4.2. GERENCIA OPERATIVA RED DE CENTROS DE INCLUSIÓN SOCIAL**

#### **Descripción de Acciones**

Ejecutar, coordinar y supervisar las actividades de optimización de la capacidad de respuesta y el funcionamiento de los dispositivos de atención para las personas sin hogar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gestionar y administrar dispositivos de alojamiento, paradores y refugios para familias y personas en situación de calle o problemas habitacionales.

Articular actividades con organizaciones de la sociedad civil para mejorar la atención de la población asistida.

### **3.4.3. GERENCIA OPERATIVA ASISTENCIA HABITACIONAL**

#### **Descripción de Acciones**

Orientar y asistir con ayuda inmediata a familias y personas en situación de vulnerabilidad social, en el marco de sus competencias y de manera integral.

Planificar, ejecutar, supervisar y orientar los recursos en su ámbito específico ante la emergencia social.

Coordinar los recursos de la Dirección General frente a situaciones de emergencia social, estableciendo prioridades de acuerdo a su magnitud y complejidad.

Planificar, ejecutar y monitorear el funcionamiento de los servicios de atención primaria para las personas que se encuentren en situación de emergencia socio-habitacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abordar las necesidades operativas de los programas, coordinando los servicios sociales para el mejoramiento de la capacidad de respuesta y atención a la población asistida en situación de emergencia habitacional.

### **3.5. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

#### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Proponer a la Secretaría la celebración de convenios de cooperación y de gestión con organismos públicos y privados, que entiendan en la problemática social en sus distintas dimensiones.

Implementar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales e implementar acciones para promover la efectiva reinserción de la persona a través del deporte, mentorías, capacitaciones y actividades culturales de inclusión, en coordinación con las áreas competentes.

Generar redes comunitarias de contención y promoción social en pos de reintegrar a la persona y familia al tejido social.

Efectuar el seguimiento de casos de alta vulnerabilidad a fin de propiciar su reinserción social.

Articular con actores de la sociedad civil a fin de generar estrategias conjuntas para la capacitación, contención y reinserción social.

Efectuar registros que permitan visibilizar dar trazabilidad a los programas de la Dirección General.

Coordinar con la Secretaría y sus áreas dependientes la promoción y difusión comunicacional de información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de calle o en riesgo de estarlo.

### **3.5.1. GERENCIA OPERATIVA VINCULACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **Descripción de Acciones**

Articular con actores de la sociedad civil a fin de generar estrategias conjuntas para la capacitación, contención y reinserción social.

Generar espacios de inclusión e integración a través de la cultura, los oficios y el deporte mediante la interacción entre otras dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Articular acciones con las organizaciones de la sociedad civil que tengan como fin inmediato la asistencia integral de las personas vulnerables y promover la efectiva reinserción a través del deporte, talleres de capacitación y formación, actividades culturales de inclusión, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar y elevar proyectos para la celebración de convenios de cooperación con organismos públicos y privados, que entiendan en la problemática social en sus distintas dimensiones.

Acompañar las necesidades de formación, capacitación, desarrollo de competencias y habilidades de las personas a través del diseño de programas estratégicos.

Crear contenidos y programas a fin de promover la reinserción y la integración social de las personas en coordinación con la Gerencia Operativa Estrategias de Acompañamiento y Desarrollo.

Efectuar el seguimiento en la implementación y ejecución de acciones y estrategias de abordaje con las organizaciones de la sociedad civil.

Proponer a la Dirección General Desarrollo e Inclusión Social la promoción y difusión comunicacional de información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle, en coordinación con las áreas competentes y la Gerencia Operativa Atención Social Desconcentrada.

### **3.5.2. GERENCIA OPERATIVA ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO**

#### **Descripción de Acciones**

Promover la inclusión social estableciendo un modelo vincular de acompañamiento en la resolución de conflictos y/o problemáticas de las personas y/o familias.



Desarrollar metodologías de intervención social desde una perspectiva integral que posibilite la autonomía personal y /o familiar.

Diseñar y articular acciones tendientes a facilitar herramientas que permitan el desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad , sin hogar o residentes en los hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Implementar y ejecutar acciones que promuevan el desarrollo personal de las personas en situación de vulnerabilidad y sin hogar, y realizar un seguimiento técnico sobre su proyección y evolución a nivel proyecto de vida e inclusión, en coordinación con las áreas competentes.

Implementar un esquema integral de seguimiento de las familias beneficiarias de los programas sociales, a través de herramientas informáticas que permitan la producción de estadísticas, reportes automáticos y georeferenciación territorial, en coordinación con las áreas competentes.

Articular acciones, a fin de brindar contención a través de la participación en el deporte y otras actividades culturales, y articular tutorías, mentorías de oficios, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar nuevas estrategias de inclusión social y proponer políticas públicas basadas en la evidencia de datos, que contemplen nuevas necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y sin techo.

#### **4. SUBSECRETARÍA DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO**

##### **Descripción de Responsabilidades Primarias**

Entender en el diseño, implementación y evaluación de políticas tendientes a la integración de la economía social y popular con actores privados.

Asistir al Ministerio en la implementación de la Ley N° 6.376 de Promoción de la Economía Social.

Diseñar e implementar políticas que faciliten el acceso a financiamiento de los sectores vulnerables, para el desarrollo de sus proyectos productivos y formativos.

Formular y coordinar planes y programas que busquen fortalecer y desarrollar la economía social y popular.